

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2019/1002 *Aprobación definitiva Presupuesto, bases de ejecución y plantilla personal 2018.*

Edicto

Don Juan Francisco Fernández López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Orcera de la provincia de Jaén.

Hace saber:

Que no habiéndose presentado alegaciones y/o reclamaciones durante el período de información pública al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Orcera en sesión extraordinaria celebrada con fecha 06 de noviembre de 2018, sobre aprobación inicial y provisional del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2018 (edicto publicado en el B.O.P. de Jaén número 216 del día 09 de noviembre de 2018). Dicho acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ha resultado definitivo.

A continuación y para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo anteriormente citado, se inserta resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia el referenciado presupuesto municipal junto con la plantilla de personal, relación de puestos de trabajo de conformidad con lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DEL PERSONAL	832.689,03
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	552.945,00
3	GASTOS FINANCIEROS	83.898,45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	195.044,00
5	FONDO DE CONTIGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	128.942,74
	TOTAL GASTOS	1.793.520,12

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	617.303,65
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.072,22
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	406.274,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	816.194,54
5	INGRESOS PATRIMONIALES	74.117,25
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		1.925.962,24

Plantilla de Personal ejercicio 2018

UNIDAD	RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ORCERA 2018									
	DENOMINACIÓN	DOTAC.	GRUPO	N.D.	C.E. ANUAL	TRIENIOS	TIPO ADSCRIP.	RETRIB.	JORNADA	
ALTO CARGOS	Alcalde-Presidente	1						26.914,72€	100%	
SECRETARIA-INTERVENCIÓN	Secretario-Interventor	1	A2	26	23.221,75	12	HE		100%	
OBRAS Y URBANISMO	Arquitecto Técnico	1	A2	16	8.552,60	3	L	21.041,72€	100%	
	Maestros de obras	1	C2	16	11.614,82	6	L	15.875,16€	100%	
	Peón Oficios Múltiples	1	E	14	15.452,78	3	F	13.381,76€	100%	
	Operador de Maquinaria	1	E		515,60			10.052,11€		
ADMINISTRACIÓN	Administrativo	2	C1	18	10.241,28	2	A	34.696,20€	100%	
	Auxiliar Administrativo	2	C2	14	7.566,72	7 0	LF	14.962,08€ 13.140,40€	100% 100%	
CONTABILIDAD	Administrativo	1	C1		9.188,17		L	16.210,70€	50%	
SEGURIDAD CIUDADANA	Policía Local	2	C1		10.078,60	C1(4) C2 (2)	F	19.014,94€	100%	
					7.655,06			18.751,98€	100%	
JARDINES Y LIMPIEZA VIARIA	Conductor	1	E	11	7.583,94		L	12.467,42€	100%	
	Barrendero	4	E	11	4.603,62		L	20.386,38€	60% (3) 100% (1)	
LIMPIADORAS	Encargada General	1	E	11	4.427,08		L	13.055,00€	100%	
	Limpiadora	5	E				L	29.958,60€	50%	
COLEGIO	Conserje	1	E	7	352,52		L	11.587,94€	100%	
ESCUELA INFANTIL	Directora	1	A2	16		2	L	19.020,12€	100%	
	Educador/a	2	C1	11		2	L	27.832,00€	100%	
	Cocinera		E		676,06			7.139,58€	62,5%	
CENTRO GUADALINFO	Dinamizador	1	C1	16	1.121,54	1(1) 1(0)	L	14.895,72€	100%	
BIBLIOTECA MUNICIPAL	Auxiliar de Biblioteca	1	C2		7.566,72	1	L	13.921,04€	100%	
DEPORTES	Monitor Deportivo	1	C2	13	6.237,28		L	9.855,58€	75%	
	Monitor Deportivo	1			1.599,03			9.138,98€	70%	
PISCINA	Socorristas	4			392,84			5.635,58€	100%	
	Limpieza	2			667,20			3.819,70€	80%	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Orcera, a 08 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, JUAN FRANCISCO FERNANDEZ.